

DECRETO N° 211/2023 D.E

ALDEA MARIA LUISA, 15 de septiembre de 2023.-

VISTO:

Las Facturas N° 0003-00000995 y 0003-00000996; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago obrante Expte. 4333/2023; corresponde a la compra materiales varios de construcción para taller municipal; y

Que la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria; y

Que, ha tomado intervención de su competencia la Área Legal de la Municipalidad; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal.-

POR ELLO;


EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la suma total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$439.400,00) correspondiente al pago de la Factura N° 0003-00000995; y la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$641.251,00) correspondiente al pago de la Factura N° 0003-00000996 a AL-MA-LU, de PEDRO OSCAR SCHONFELD, CUIT N° 20-12313401-0, corresponde a la compra materiales varios conforme detalle obrante en las actuaciones N° 4333/2023.-

ARTICULO 2°: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Publíquese, archívese.-


Dr. EMILIANO ACHARTA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa




SCHONFELD LUIS PABLO
Presidente Municipal
Municipalidad de Aldea María Luisa